

Representación de padres de familia:

El rol de los representantes de padres elegidos, es de informar y representar a la mayoría de los padres de familia del colegio. Los representantes, pueden también tener un rol de mediador. Los miembros del equipo de dirección son los interlocutores privilegiados por comprender el funcionamiento del establecimiento y participar activamente de la vida de la comunidad escolar. Los representantes deben también respetar ciertas reglas de confidencialidad.

1) Las diferentes instancias:

El Consejo de Establecimiento: sus atribuciones contemplan acciones dirigidas a la primaria y la secundaria para la parte pedagógica y educativa, pero no puede sustituir o ir en contra de las decisiones tomadas en el consejo de administración.

- Es consultativo sobre las reglas de organización del establecimiento, sobre los programas del CESC (Comité de educación de la salud y la ciudadanía)...
- Aprueba el reglamento interno del colegio.
- Aprueba el proyecto del establecimiento.
- Informa sobre las medidas anuales de creación y eliminación de áreas, opciones o formaciones complementarias.
- Anualmente es informado sobre los balances pedagógicos.

Los representantes de padres de familia son elegidos anualmente por votación, y éstos representan a todos los padres en el consejo de establecimiento. El Consejo de establecimiento está compuesto por tres representantes, 2 de primaria (1 del nivel inicial y 1 de primaria) y 1 de secundaria.

El Consejo de Escuela para la primaria y el consejo de secundaria

- Aprueba el reglamento interno del colegio.
- Prepara el proyecto del establecimiento a partir de los trabajos del consejo pedagógico y del consejo de profesores.
- Se manifiestan sobre cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento (las actividades extracurriculares, las meriendas escolares, las acciones pedagógicas)
- Otorga su acuerdo sobre la organización de las actividades complementarias.

Consejo de escuela de primaria: Este consejo de escuela está constituido por 8 representantes de padres de familia, elegidos (8 titulares y 8 suplentes). Son elegidos por un término de un año escolar, en base a una lista o plancha distinta a la del consejo de establecimiento.

Consejo de secundaria: El número de representantes de los padres de familia elegidos para el consejo de secundaria son 2. Son elegidos por un término de un año escolar y salen de las elecciones del consejo de establecimiento. No se realiza una elección independiente para el consejo del segundo grado.

Para la secundaria:

El consejo de clase: se realiza uno por trimestre y son 3 por año escolar.

Los representantes de padres de familia de cada curso (uno del curso de 5to. de secundaria y otro para el 6to. de secundaria) son elegidos por el Director del colegio, de acuerdo a proposición de los responsables de la lista o plancha de los candidatos, habiendo éstos obtenido los votos durante las elecciones de representantes de padres de familia.

El consejo de disciplina

Este consejo tiene la atribución de pronunciarse en cuanto a las sanciones disciplinarias, por faltas cometidas estipuladas en el reglamento interno.

Tres representantes de los padres de familia de los cuatro primeros cursos de secundaria (6ème, 5ème, 4ème y 3ème) y dos representantes de los últimos tres cursos de secundaria (2nde, 1ère y Terminal) forman parte de este consejo disciplinario y son nombrados en el primer consejo de establecimiento.

2) Facilidades acordadas a la asociación de padres de familia y los representantes de padres

Las asociaciones tienen la posibilidad de:

- * Consultar y tener comunicación de la lista de los padres de los alumnos que han dado su aprobación de difusión de datos al principio del año escolar.
- * Distribuir documentos para la organización de las elecciones, o para difundir la información de las actividades a los padres, estas comunicaciones no serán enviadas por el colegio.
- * Realizar reuniones y organizar diferentes actividades (kermesse, juegos, actividades solidarias, etc.) previa aceptación del Director del colegio.
- * Asistir a las reuniones con el Director del colegio y el director de primaria para organizar algunos eventos y preparar los consejos de escuela y de la secundaria.

Actas de reuniones

Todo representante deberá ser capaz de reportar e informar sobre los trabajos a las instancias a las que representa.